

INVITACIÓN CULTURAL NOCHE DE LOS MUSEOS 2024

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

GASTOS PERMITIDOS: los gastos permitidos en el marco de la presente invitación, son aquellos que están asociados directamente con la ejecución de la propuesta; es decir, son gastos necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades:

- **EQUIPOS HUMANOS:** Gastos relacionados con el pago del personal necesario para ejecutar la propuesta (coordinador(a) general, productor(a), apoyo administrativo, artistas, asesores(as), formadores(as), sabedores(as), apoyo logístico, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, investigación, etc.).

Nota. En el caso de personas jurídicas, no están permitidos honorarios de revisor(a) fiscal ni de contador(a).

- **MATERIALES E INSUMOS:** Alquiler o compra de materiales e insumos que tengan relación estricta con el desarrollo de las actividades de la propuesta. Incluye materiales asociados a protocolos de bioseguridad, guías pedagógicas, documentos metodológicos, vestuario, instrumentos, entre otros.

Nota. Se debe especificar qué materiales se requieren, identificando claramente la cantidad.

- **DIVULGACIÓN:** Se consideran gastos necesarios para la divulgación de las actividades y socialización de la propuesta, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.

Pueden guardar relación con el diseño e impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros) o con la realización de contenidos audiovisuales, como videos, revistas y libros o similares.

Nota. Es necesario que se especifiquen las características técnicas de los productos gráficos o audiovisuales.

- **LOGÍSTICA:** Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos. En este tipo de gasto puedes incluir personal destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción, dentro y fuera de los escenarios propios, siempre y cuando el desarrollo del evento genere la necesidad del servicio de seguridad, el alquiler de espacios y equipos (carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños), hospedaje de invitados, entre otros.

Nota. Todos los equipos y espacios alquilados deben cumplir con las características y especificaciones para el desarrollo de las actividades planteadas en la formulación de la propuesta.

- **ALIMENTACIÓN:** Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria, según las características y actividades de la propuesta.
- **TRANSPORTE:** Gastos ocasionados por el desplazamiento de agentes artísticos o población para participar en las actividades necesarias para el desarrollo de la propuesta.
- **PERMISOS:** Gastos destinados a permisos para la ejecución de un evento masivo, o que requiera permisos ante las entidades competentes, en el marco del desarrollo de la propuesta.

GASTOS NO PERMITIDOS: en el marco de la presente invitación, no se permiten gastos de carácter administrativo. Son gastos que no pueden ser incluidos dentro del presupuesto del incentivo para la ejecución de la propuesta, sino con cargo a recursos propios. Estos incluyen:

- Gastos relacionados con la preparación de la propuesta, es decir, aquellos asociados a la formulación, presentación e inscripción de la misma a la convocatoria.
- Gastos relacionados con la suscripción de pólizas requeridas por la convocatoria para la ejecución del incentivo.
- Gastos para la legalización del estímulo: Cámara de Comercio, impuestos, entre otros.
- Costos por carga impositiva (impuestos, tasas y contribuciones). Esto incluye retención en la fuente para el desembolso del estímulo.
- **Costos de funcionamiento: Servicios de vigilancia, servicios de limpieza, pago de alquiler o arriendo de sedes u oficinas, servicios públicos, pago de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral.**
- Costos de tipo bancario o financiero: Descuentos bancarios por transacciones, 4 por mil, o cuotas de manejo.
- Los relacionados con imprevistos o cajas menores.
- Compra, adecuación o arreglos de espacios o infraestructura.
- Multas y sanciones, hipotecas, prendas o medidas cautelares como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza.
- Gastos relacionados con el diseño y elaboración de informes parciales o finales.
- Mantenimiento y seguros de equipos.